

Santiago, 17 de noviembre de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Deposita Reglamento Interno del Fondo de Inversión Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos

Señor Superintendente,

Por medio de la presente, en mi calidad de gerente general de Toesca S.A. Administradora General de Fondos (“Toesca” o la “Sociedad”), comunico a usted que, con esta fecha, la Sociedad ha depositado el texto refundido del Reglamento Interno (el “Reglamento”) de Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión (el “Fondo”) en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos (el “Registro”) que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros (la “Superintendencia”). El referido texto refundido contiene las modificaciones aprobadas por asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo de fecha 17 de noviembre de 2017 y de conformidad a lo acordado en la referida asamblea por la unanimidad de las cuotas, entrará en vigencia el 20 de noviembre de 2017. El texto original del Reglamento fue depositado con fecha 17 de noviembre de 2017.

La asamblea referida en el párrafo anterior, aprobó por unanimidad los 5 cambios que se listan a continuación:

- 1. Se agregó la expresión “chilena” o “chilenas” en casos en que el reglamento se refiere a sociedades anónimas que no sean extranjeras;**
- 2. En la sección 4. Política de endeudamiento:** se agregó una frase en la que se expresa que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones del Fondo no pueden exceder el 50% de su patrimonio, incluyendo las obligaciones emanadas de ventas cortas y cualquier otra obligación;
- 3. En la sección 2. 2.3. Características y límites de las inversiones, 2.3.3:** Se agregó la siguiente excepción: Los límites indicados en los numerales 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1 y 2.3.2 precedentes no se aplicarán: /ii/ durante los 60 días siguientes a una suscripción y pago de cuotas que represente más del 30% del total de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo a esa fecha;

toesca.

4. **En la sección 2. 2.3. Características y límites de las inversiones, 2.3.3:** Se uniformaron los plazos de aplicación de las excepciones a los límites de inversión, dejándolos en 30 o 60 días según la excepción de que se trate;
5. **En la sección 4. Política de endeudamiento:** Se modificó la expresión “activo total del fondo” por patrimonio total del fondo”.

Sin otro particular y quedando a su disposición para cualquier aclaración que estime oportuna, le saluda atentamente,

Carlos Saieh Larronde
Gerente General

Toesca S.A. Administradora General de Fondos